Expediente: **720/24**
Carátula: **ACUÑA CARMELO Y BADARACCO SARA ROSA C/ SPECTRO COMUNICATIONS S.R.L., CERTEZA S.A. Y LA HOLANDO SUDAMERICANA CIA. DE SEGURO S/ ORDINARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **31/05/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20316446095 - ACUÑA, CARMELO-ACTOR
27058777140 - CERTEZA S.A., -DEMANDADO
90000000000 - SPECTRO COMUNICATIONS S.R.L., -DEMANDADO
23330508914 - LA HOLANDO SUDAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO
20316446095 - BADARACCO, SARA ROSA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 720/24

H105035109054

JUICIO: ACUÑA CARMELO Y BADARACCO SARA ROSA c/ SPECTRO COMUNICATIONS S.R.L., CERTEZA S.A. Y LA HOLANDO SUDAMERICANA CIA. DE SEGURO s/ ORDINARIO (RESIDUAL). Expte. N° 720/24.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2024

Por recibidos los autos. A conocimiento de las partes. Atento a la remisión efectuada por la OFICINA DE GESTION ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2, de las constancias de autos surge que mediante Sentencia de fecha 09/05/2024 Su Señoria DR. CAMILO E. APPAS se declara incompetente para entender en la presente causa. y ordena REMITIR el expediente a través de Mesa de Entradas Civil al Juzgado Laboral de la VIIIa. Nom., (Art. 69 de la LOPJ) a fin de que determine respecto de la conexidad de estos actuados con los autos caratulados “SANDOBAL CLAUDIA SOLEDAD C/ SPECTRO COMUNICATIONS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”, Expte N°: 3366/06, de trámite por ante el Juzgado del Trabajo de la VIII° Nominación." No existiendo tal conexidad por cuanto se trata de actores diferentes entre sí, corresponde RADICAR los presentes autos por ante Mesa de Entradas del Trabajo a fin de que proceda al sorteo de nuevo Juzgado, que deberá intervenir en la presente causa. 720/24-GDVC

Actuación firmada en fecha 30/05/2024

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.